En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP, presentó ante el Departamento Administrativo de Planeación – DAP el proyecto denominado: *IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – BP-26005830, el cual tienen como objetivo Garantizar la provisión de los servicios de agua potable en cobertura, continuidad y calidad para la zona rural del distrito Santiago de Cali.* 1. Conveniencia Se ha detectado un problema central en los sistemas de agua potable de la zona rural, por la ineficiente predictibilidad, uso y control del recurso hídrico en los sistemas de acueducto en estas zonas del Distrito de Santiago de Cali. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP trabaja en las cuencas hidrográficas de la zona rural de Cali invirtiendo en los servicios públicos de acueducto, fortaleciendo el manejo comunitario del agua; sin embargo, aún existen poblaciones que carecen de un sistema de potabilización. Los acueductos rurales requieren en sus componentes de tratamiento y abastecimiento, el fortalecimiento técnico y administrativo para el mejoramiento hidráulico y de calidad en sus unidades, razón por la cual se debe implementar equipos y herramientas tecnológicas que permitan en tiempo real y en forma continua el control, monitoreo y toma de decisiones en la operación y mantenimiento de los acueductos y plantas de tratamiento de agua potable, dado que los sistemas de suministro de agua en su gran mayoría fueron construidos hace más de 30 años. No obstante a lo anterior, las Juntas Administradoras de Acueducto son entidades sin ánimo de lucro que presentan déficit financiero, ya que no tienen dentro de sus alcances realizar inversiones en sus sistemas de abastecimiento, responsabilidad que finalmente corresponde a la Alcaldía y que se asume con la formulación y ejecución del presente proyecto de Fortalecimiento en la cobertura de agua potable en la zona rural del Distrito Santiago de Cali. 2. Conveniencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente proyecto abarca estrategias encaminadas a reducir las brechas de cobertura frente al acceso adecuado a los servicios de agua potable, como un elemento clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población ubicada en la zona rural de Santiago de Cali, en ese sentido instalar un sistema de monitoreo de la calidad del agua entregada y un control de los parámetros de distribución de la misma con el objetivo de mejorar los sistemas existentes impacta positivamente sobre la salud de la población.

Por otro lado, este proyecto asegura el acceso universal al agua potable, al ser uno de los principales retos del siglo XXI y, como tal, uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible planteados en el 2015 por la Organización de las Naciones Unidas. Este objetivo global forma parte de las metas nacionales, departamentales y municipales de Colombia y es también una aspiración de las comunidades que habitan la zona rural de Santiago de Cali.

Más allá de darle cumplimiento a las normas que definen el acceso a los servicios públicos domiciliarios como una finalidad del estado para el beneficio de los particulares, entre ellas los artículos 2, 365, 366 y 367 de la constitución, las intervenciones proyectadas para mejorar la calidad, cobertura y continuidad del servicio de agua potable y acueducto son un pilar fundamental del desarrollo social y económico de Santiago de Cali.

Así mismo, la integralidad de las intervenciones proyectadas asegura la sostenibilidad, financiera, técnica y social, de los sistemas de potabilización y abastecimiento de agua de la zona rural. El fortalecimiento operativo y administrativo de las juntas de agua no sólo garantiza la viabilidad de las inversiones en infraestructura que realiza la Alcaldía, sino también el buen manejo comunitario del recurso hídrico, un modelo de cogestión del agua que caracteriza la zona rural de Santiago de Cali, motivo por el cual, la Alcaldía a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos pretende realizar el fortalecimiento de la cobertura de agua potable en la zona rural, mediante la sistematización de los acueductos rurales por medio del monitoreo y optimización de los mismos.

Ventajas de la implementación del proyecto de Monitoreo y Optimización de Acueductos Rurales:

1. Fortalecimiento técnico y administrativo de los acueductos rurales en sus componentes de tratamiento y abastecimiento.
2. Mejoramiento hidráulico y de calidad en las unidades de los acueductos.
3. Implementación de equipos y herramientas tecnológicas que permiten el control, monitoreo y toma de decisiones en la operación y mantenimiento de los acueductos y plantas de tratamiento de agua potable en tiempo real y forma continua.
4. Reducción de las brechas de cobertura frente al acceso adecuado a los servicios de agua potable.
5. Instalación de un sistema de monitoreo de la calidad del agua entregada y un control

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los parámetros de distribución de la misma para mejorar los sistemas existentes.

6. Impacto positivo sobre la salud de la población al disminuir las desigualdades sociales.
7. Aseguramiento del acceso universal al agua potable, uno de los principales retos del siglo XXI y uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible planteados por la ONU.
8. Mejora de la calidad de las viviendas, la competitividad económica del campo y la ciudad y la estabilidad social de las comunidades.
9. Garantía de la viabilidad de las inversiones en infraestructura que realiza la Alcaldía y el buen manejo comunitario del recurso hídrico.

Es así como los Sistemas de Acueducto presentan algunas oportunidades de mejoramiento que se originan en:

- ✔ Desconocimiento de los valores en tiempo real de los caudales, presiones y niveles.
- ✔ Deficiencia en el control operacional, el cual no puede realizarse de forma inmediata y precisa, por carecer de herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo y control en tiempo real de las variables mencionadas.
- ✔ Altos costos de mantenimiento por reposición de redes sometidas a presiones innecesariamente elevadas.
- ✔ Uso ineficiente del recurso hídrico asociado a elevadas pérdidas técnicas por fugas en los sistemas de distribución.

Por lo tanto, debido a la limitada capacidad del sistema actual para procesar, visualizar y gestionar en tiempo real los datos operativos de las plantas de tratamiento de agua potable en la zona rural del Distrito, se evidencia la necesidad de ampliar el sistema FRONT END, lo que permitirá determinar la calidad del agua, la presión, el caudal y el control hidráulico que se consume en las plantas de la zona rural.

En ese entendido los valores serán medidos por sensores electrónicos, enfocados a la medición de dichos parámetros, que recibirán y los enviarán a un servidor en la nube, para luego ser consumidos por el sistema web mediante eventos asíncronos, el cual transforma esos datos en información representada en forma de gráficas a efectos de realizar un seguimiento de estos sistemas y poder controlarnos en tiempo real. Así mismo, mediante los resultados obtenidos se logrará comprobar si el agua es apta o no para consumo humano mediante los estándares nacionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

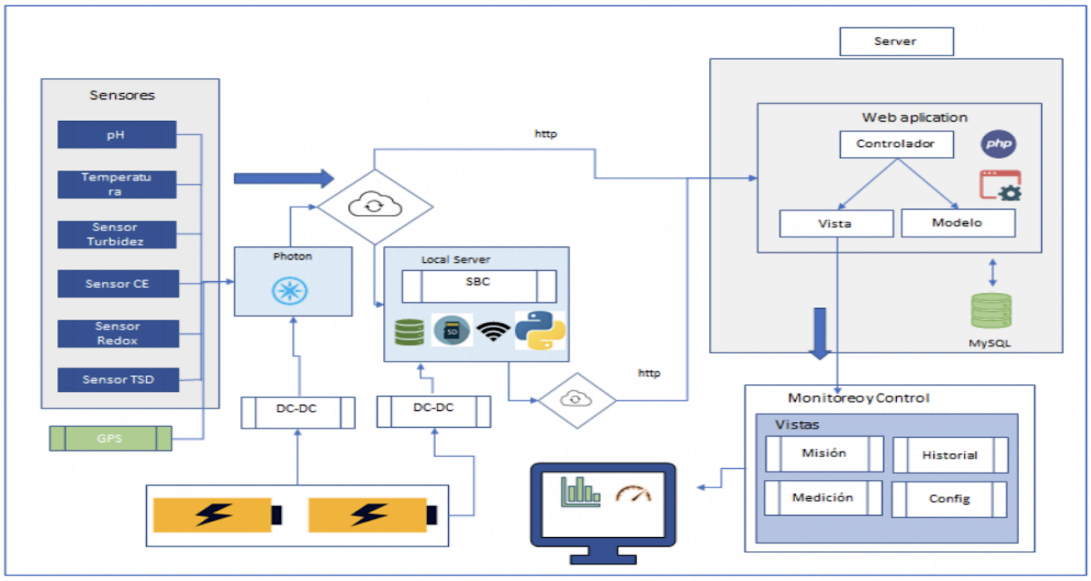
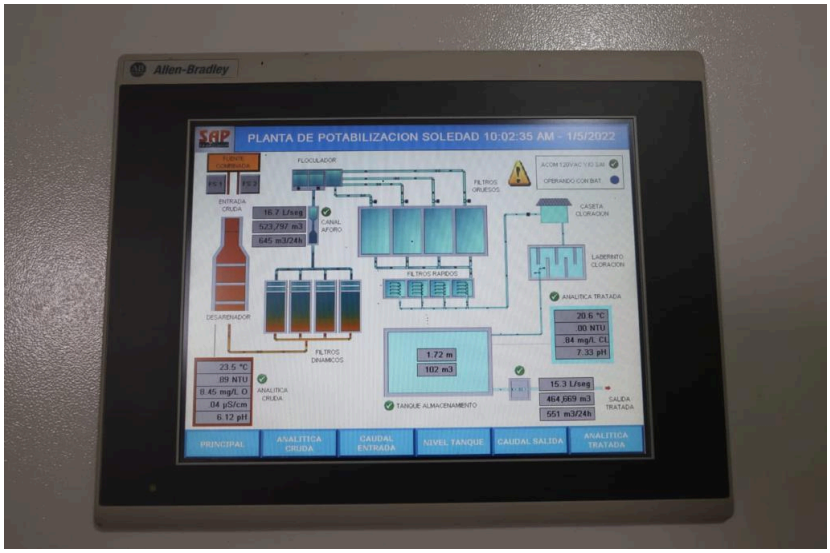


Ilustración 1 Arquitectura del Sistema. - Fuente UAESP

Los sensores y válvulas serán conectados mediante un interfaz de interacción controlable por cualquier usuario inscrito al sistema. El usuario puede cerrar o abrir válvulas en cualquier momento si el sistema presenta una emergencia.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

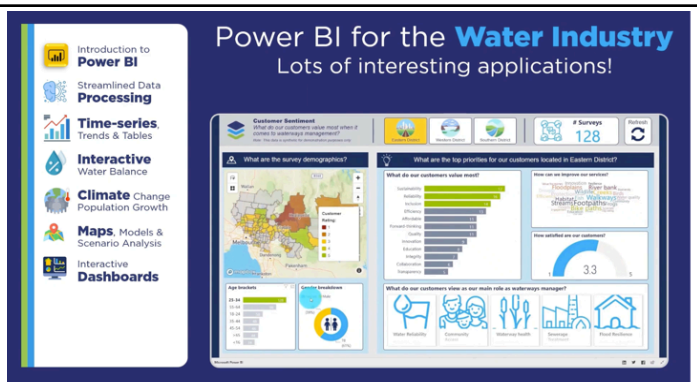


Ilustración 2 Interfaz. - Fuente UAESP

Esta ampliación reducirá los problemas de calidad y continuidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad para consumo humano, la implementación del proyecto permitirá monitorear los caudales, presiones y niveles en los sistemas de acueducto. Con ello se establecerá con precisión que el caudal captado no supere el caudal adscrito a cada concesión, se determinará el volumen de consumo interno para optimizarlo y se medirá el caudal y volumen entregado a la red, estableciendo el perfil de demanda real.

Impacto de la Adquisición en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

La presente adquisición, orientada al fortalecimiento del sistema Front End para la sistematización y monitoreo de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable en zonas rurales del Distrito, tendrá un impacto significativo en la capacidad institucional de Cali para garantizar la gestión eficiente, segura y transparente del recurso hídrico.

El mejoramiento del sistema tecnológico incluye el aumento de la capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos, la ampliación de usuarios autenticados hasta 10.000 perfiles operativos, y la implementación de infraestructura de conectividad de alto rendimiento para garantizar la visualización en tiempo real de indicadores clave de operación, calidad del agua y niveles de servicio.

Desde una perspectiva técnica, este fortalecimiento permitirá integrar datos operativos de múltiples plantas, facilitando la trazabilidad de eventos críticos, la generación automatizada de alertas, y la consolidación de reportes que sirvan de insumo para la toma de decisiones inmediatas y la formulación de políticas de intervención territorial.

En el plano social, esta mejora tecnológica impacta positivamente a comunidades rurales históricamente excluidas del monitoreo en tiempo real de la prestación del servicio público

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

domiciliario de acueducto. Se genera así una mayor equidad territorial en el acceso a servicios eficientes, con un enfoque diferencial en áreas rurales priorizadas por el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

En el componente ambiental, la sistematización y digitalización del monitoreo contribuye a una mejor gestión del recurso hídrico, permitiendo actuar de forma oportuna ante desviaciones en parámetros de calidad o interrupciones del servicio, favoreciendo la sostenibilidad del sistema y la protección de fuentes de abastecimiento.

3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, evaluó distintas opciones para solucionar el problema identificado. A partir de este análisis, se consideraron las siguientes alternativas técnicas y operativas:

Alternativa 1: Mantener la infraestructura actual sin ampliación

Descripción: Continuar operando con el sistema Front End ya instalado en fases anteriores.

Ventajas: No requiere inversión inmediata.

Desventajas: El sistema actual no tiene la capacidad de almacenamiento, conectividad ni escalabilidad para cubrir las nuevas plantas (La Fonda, La Luisa y Las Palmas) ni para integrar nuevas tecnologías IoT ni monitoreo de más de 2.000 usuarios.

Riesgos: Baja trazabilidad, falta de control operacional, incumplimiento de estándares de eficiencia y sostenibilidad. Aumentan los riesgos de fallas, desperdicio de agua y altos costos operativos por mantenimiento correctivo.

Alternativa 2: Implementar una solución parcial con equipos básicos de monitoreo sin integración a Front End

Descripción: Dotar individualmente a las nuevas plantas con sensores y registradores locales, sin integración al sistema centralizado.

Ventajas: Menor inversión inicial. Implementación localizada y rápida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Desventajas: No garantiza interoperabilidad, ni visualización en tiempo real, ni consolidación de información en una sola plataforma. El sistema pierde coherencia y capacidad de análisis predictivo. **Riesgos:** Genera islas de datos, dificulta el seguimiento técnico y operativo. No se aprovechan las economías de escala de la plataforma existente. Limita la acción institucional coordinada. **Alternativa 3:** Ampliar la capacidad del sistema Front End existente con nueva infraestructura tecnológica (Alternativa seleccionada) **Descripción:** Suministrar e integrar infraestructura tecnológica robusta que incluye aumento de memoria RAM, escalamiento de almacenamiento SSD, upgrade de servidores, expansión a 30.000 usuarios con tokens de autenticación y conectividad de alta velocidad, integrando las nuevas plantas al sistema central de monitoreo basado en IoT. **Ventajas:** Alineación total con el proyecto aprobado en la ficha BP No. 26005830. Interoperabilidad, trazabilidad y monitoreo remoto en tiempo real. Mejora de la eficiencia hidráulica, operativa y energética de los acueductos rurales. Disminución de costos operativos por reducción de fallas y pérdidas. Cumple con estándares nacionales de calidad del agua y optimización del recurso. **Riesgos:** Bajo, si se contrata con proveedor idóneo y con experiencia en plataformas integradas. **Costo:** Valor estimado $1.165.048.588 (ver presupuesto oficial).
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SOFTWARE FRONT END PARA EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." **1.1 ALCANCE DEL OBJETO** Para la implementación de este proyecto, se requiere la utilización de tecnología de última generación, que sea robusta, estandarizada y abierta, garantizando así un costo oportuno tanto en inversión inicial como en mantenimiento del sistema, y una operación fácil y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

confiable del mismo, se debe precisar que el distrito cuenta con el sistema FRONT END para el despliegue de datos y visualización, el cual fue instalado para el procesamiento de los datos de las plantas en contrataciones pasadas, en la actualidad este sistema requiere mejoramiento para el funcionamiento de acuerdo a la cobertura actual y la proyección de las nuevas plantas que se pretenden sistematizar en el presente periodo.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto debe proveer a cada sistema de acueducto una solución integral, asegurando su calidad, a través de la utilización de la última tecnología liberada comercialmente y la gestión de un equipo calificado e interdisciplinario, desde el aspecto hidráulico, de control, comunicaciones y en herramientas informáticas.

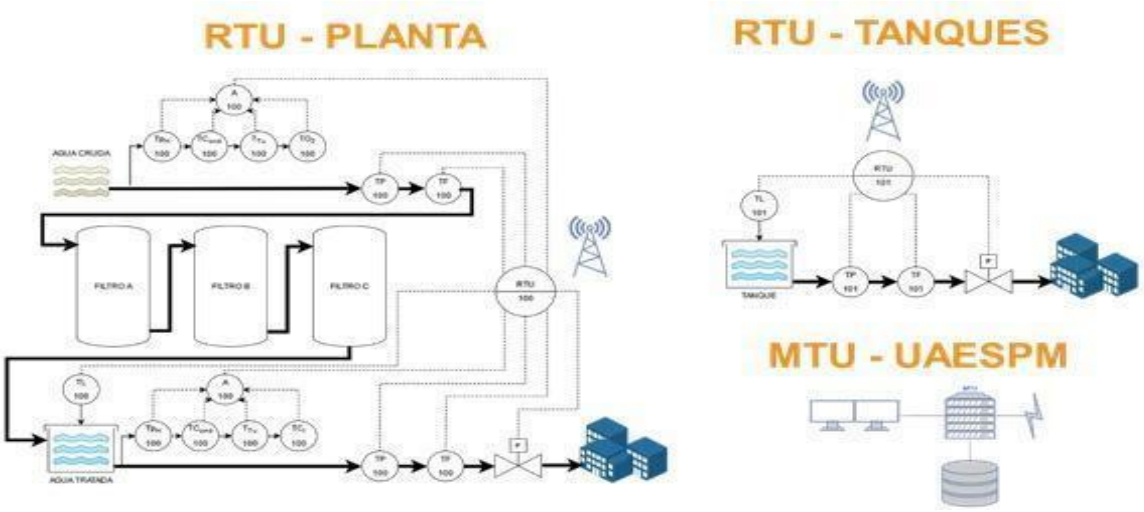


Ilustración 3 Comunicación de planta y centro de control Fuente: UAESP

1. **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP PROXIMOS A SISTEMATIZAR:** Se debe tener en cuenta que el sistema FRONT END a mejorar debe contemplar en su alcance la cobertura de las que se encuentran en funcionamiento y La Luisa en la que se implementara el sistema de monitoreo en la presente vigencia.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

- FICHA TECNICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>Aumento memoria RAM y capacidad de almacenamiento (incremento capacidad de procesamiento de datos y respuesta a solicitudes de usuarios en la unidad central, incluye instalación en la unidad central, Upgrade Servicios Cloud App (Almacenamiento de 1TB a 8TB SSD NVMe)</td><td>Unid</td><td>1</td></tr><tr><td>Upgrade de servidor (Memoria RAM de 16GB a 128GB)</td><td>Unid</td><td>1</td></tr><tr><td>Transceptor SFP+RJ45 de 10Gbps para Router Mikrotik</td><td>Unid</td><td>1</td></tr><tr><td>Aumentar la capacidad a 10,000 usuarios con tokens</td><td>Unid</td><td>1</td></tr></table> Al presente documento se adjunta el Requerimiento técnico y Ficha Técnica que formará parte integral del contrato.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	No. 21076
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo de ejecución estimado del contrato es de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución e inicio en la plataforma SECOP II según lo señalado en la normativa vigente. El lugar de ejecución será en el Distrito de Santiago de Cali, Valle del Cauca.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	En cumplimiento del objeto del presente contrato, El Contratista, se obliga para con el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP a realizar las siguientes actividades: 1. Suministrar e instalar los componentes para el mejoramiento del sistema Front End existente, con las especificaciones técnicas definidas en el requerimiento técnico. 2. Realizar la instalación física y configuración de los equipos y/o componentes en la unidad central, garantizando su compatibilidad con la arquitectura y software del Front End existente. 3. El contratista debe enviar las fichas técnicas con los soportes de pago a la UAESPM antes de transportarse al sitio de instalación, los soportes de pago deberán incluir las fechas de pago y sello del proveedor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Integrar los nuevos elementos al sistema actual sin interrupción del servicio, asegurando la correcta comunicación con el servidor en la nube y la plataforma de monitoreo.

5. Ejecutar pruebas de funcionamiento (pruebas de carga, velocidad, acceso concurrente y seguridad) para validar que el sistema soporta la capacidad ampliada.

6. Entregar documentación técnica completa, que incluya: Planos y diagramas de instalación, Renders o capturas de la interfaz de usuario actualizada, Diagrama funcional de conexión con la base de datos y flujo de datos, Manuales de operación y configuración de los nuevos componentes que apliquen.

7. Garantizar todos los componentes instalados por un período mínimo de tres (3) años, cubriendo fallas por defectos de fabricación, descargas eléctricas, baja tensión y alimentación eléctrica discontinua.

8. Garantizar servicio técnico y de soporte especializado por período mínimo de un (1) año, cubriendo fallas por defectos de programación y actualización del software.

9. Capacitar al personal designado por la entidad en la operación de las nuevas funcionalidades y cambios derivados de la ampliación.

10. Las garantías deben enviarse para el perfeccionamiento del contrato a efectos de evaluar el tipo de garantía y si son viables para la UAESP y las Juntas de Acueductos.

11. Asumir todos los costos asociados al transporte, instalación, configuración, pruebas, licenciamiento y puesta en marcha de los componentes incluidos en la oferta que se requieran.

12. Coordinar con los responsables técnicos de la entidad para programar la instalación, minimizando el impacto en la operación continua del sistema.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13. El contratista debe suministrar la instalación de todos los componentes adscritos en la oferta ganadora y no debe dejar ningún componente sin instalar. El contratista deberá enviar el cronograma de instalación.

14. Mantener disponibilidad de soporte técnico durante el período de garantía, para atender incidencias relacionadas con el upgrade realizado.

15. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación, seguridad industrial, salud ocupacional y protección de datos, garantizando que el personal asignado cuente con la idoneidad técnica y los documentos habilitantes exigidos por la Ley.

16. El contratista propenda por no incomodar las actividades cotidianas de la planta e interferir lo menos posible en la producción de agua potable.

17. El contratista está en la obligación de poner en marcha todos los componentes adscritos en la oferta ganadora.

18. El contratista está en la obligación de verificar que todos los componentes funcionen tal como está especificado en la oferta ganadora.

19. El contratista está en la obligación de hacer funcionar los componentes y verificar todos los datos antes que abandonen el sitio de trabajo o entreguen legalmente el suministro.

20. Enviar las garantías de los equipos con antelación a la instalación, con el fin de verificar el tiempo y la duración de estas.

21. Las adquisiciones de los componentes y software acordados en la selección no deben ser reemplazados por un equipo similar de otra marca o fabricante, so pena de ser devueltos por el personal técnico de la UAESPM.

22. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. Así mismo, los componentes deberán funcionar en coordinación con la infraestructura de tecnología de la Entidad Estatal contratante.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23. El contratista deberá generar su espacio propio para la instalación de sus componentes, deberá utilizar lo menos posible las instalaciones de la planta de agua potable.

24. Asumir en el suministro de dichos software y componentes del sistema las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.

25. Entregar a la entidad la licencia sobre el software y la documentación de soporte para correcta instalación y funcionamiento del software.

26. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.

27. Garantizar que los componentes y/o programas que se entregan con aquéllos se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tienen los derechos para su venta y/o licenciamiento.

28. Efectuar la instalación y conexión de los componentes en el lugar de ejecución del contrato.

29. Asumir el valor requerido para el transporte de los componentes de ejecución de este contrato.

30. Proporcionar a la UAESP el cronograma de entrega de los equipos objeto de este contrato, así como un plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones derivadas del mismo, detallado con sus fases, actividades, responsabilidades y tiempos.

31. El contratista deberá realizar la respectiva socialización del proyecto con las JAAA.

32. El contratista deberá realizar la coordinación con cada líder de operación de las PTAP con el fin de afectar en menor medida la operación de las mismas.

33. Suministrar en la prestación de los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, personal profesional y/o técnico especializado según que se requiera para el cumplimiento a cabalidad del objeto y entregables del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	presente proyecto, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia. 34. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por al interventor y/o supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Requerimiento Técnico, Estudios previos u otro documento que forme parte integral del presente proceso; así mismo informar oportunamente al Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y a la interventoría y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 35. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los materiales objeto del contrato, el contratista deberá reemplazar los bienes o servicios conexos por otros de similar calidad a los adquiridos por la Entidad Estatal contratante, en forma inmediata. 36. Dar a conocer al Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y a la interventoría cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 37. Dejar las plataformas, servidores y todo el entorno de trabajo que directamente o indirectamente se relacione en las mismas condiciones y orden en que se encontraban antes de los trabajos.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Número: 3600012492 **Fecha de Expedición:** 13/04/2026 **Fecha de vencimiento:** 31/12/2026 **Valor:** $1.165.048.588 **Compromiso que respalda:** 4182/1.2.4.6.00.01/2.3.01.01.003.03.02/62010020009/BP260058302010142
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Aprobado por DAP con radicado No. 202541320500005854 Radicado Padre: 202541820100010284
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __N/A____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica. N/A
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___N/A____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

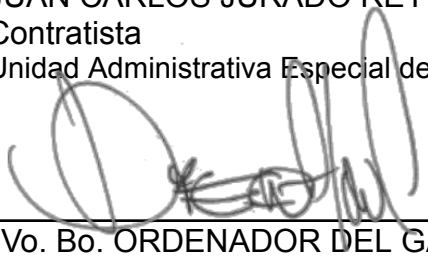
Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD



JUAN CARLOS JURADO REY
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

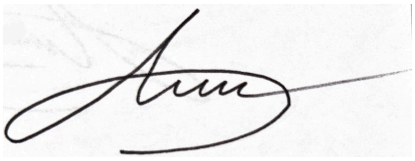


Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO



JOHN ALEJANDRO GIL NIÑO
CONTRATISTA

ROL TÉCNICO



JUAN CARLOS JURADO REY
CONTRATISTA

ROL JURÍDICO



LEIDY MAURICIA MURILLO A.
CONTRATISTA

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A., Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño, Contratista
Lorena Gaviria, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.